



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 2 JUL 2018

Orgánica de las Municipalidades y;

Visto el artículo N° 108 inciso 17, de la Ley

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio del derecho de aprender y enseñar está consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional

Que la educación es una prioridad y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que a través de la educación pública y privada se brindan oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Que en pos de estos objetivos se realizará otra edición distrital de la “Feria de Ciencia, Arte y Tecnología” que se llevará a cabo el día 05 de Julio del corriente, en las instalaciones del Club Banfield sito en Camino de Cintura 1800 del barrio Parish Robertson de la localidad de Luis Guillón.

Que es objetivo de esta “Feria de Ciencia, Arte y Tecnología” brindar un espacio de participación a los estudiantes para que los mismos reconozcan y valoren sus capacidades, favorecer el intercambio entre docentes de innovaciones tecnológicas y trabajar hacia el afianzamiento de las vocaciones científicas de todos los estudiantes.

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente este Departamento Ejecutivo considera oportuno e importante declarar de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría la participación de la escuela del Distrito en la “Feria de Ciencia, Arte y Tecnología”.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría la muestra de los más de 130 proyectos de la “Feria de Ciencia, Arte y Tecnología” a presentarse en las instalaciones del Club Banfield sito en Camino de Cintura 1800 del barrio Parish Robertson de la localidad de Luis Guillón.-

Artículo 2º: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Tome conocimiento la Secretaría de Gobierno. Notifíquese. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL